



Quibdó, treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026)

Proceso:	Acción de Tutela
Accionante:	[REDACTED]
Accionado:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV • Fondo de Reparación para las Víctimas • Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX
Vinculados:	Participantes seleccionados en la convocatoria del “Fondo de Reparación de Víctimas 2026-1”
Radicado:	27-001-31-21-001-2026-10005-00
Providencia:	Interlocutorio No 020 de 2026
Decisión:	Admite Tutela y niega medida.

Se encuentra al despacho la acción de tutela interpuesta por [REDACTED], en nombre propio, contra, **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, el Fondo de Reparación para las Víctimas y el ICETEX**, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso, Igualdad, Educación, Reparación integral de las víctimas, Dignidad humana y proyecto de vida.

Toda vez que la acción cumple con los requisitos exigidos por el Decreto 2591 de 1991, se procederá con su admisión

En el trámite de las acciones de tutela tienen lugar las medidas cautelares, tal como lo consagra el artículo 7º del Decreto 2591 de 1991, las cuales tienen como objeto “proteger el derecho o evitar que se produzcan otros daños como consecuencia de los hechos realizados”. Señala literalmente el artículo en mención:

“Artículo 7º “Medidas provisionales para proteger un derecho: Desde la presentación de la solicitud, cuando el juez expresamente lo considere necesario y urgente para proteger el derecho, suspenderá la aplicación del acto concreto que lo amenace o vulnere.”

“Sin embargo, a petición de parte o de oficio, se podrá disponer la ejecución o la continuidad de la ejecución, para evitar perjuicios ciertos e inminentes al interés público. En todo caso el juez podrá ordenar lo que considere procedente para proteger los derechos y no hacer ilusorio el efecto de un eventual fallo a favor del solicitante.”

“El juez también podrá, de oficio o a petición de parte, dictar cualquier medida



de conservación o seguridad encaminada a proteger el derecho o a evitar que se produzcan otros daños como consecuencia de los hechos realizados, todo de conformidad con las circunstancias del caso. (...)

Como bien lo expresa el precepto aludido, el Juez Constitucional legalmente ostenta la potestad de decretar cualquier medida preventiva para proteger el derecho o evitar daños sobrevinientes, en cualquier estado de la actuación procesal, facultad inherente al amparo de las prerrogativas fundamentales que se ventilan en el seno de esta acción de Tutela.

Sobre el particular la Honorable Corte Constitucional en reiterados pronunciamientos ha señalado:

"2. Al resolver las solicitudes de medidas provisionales formuladas con anterioridad al caso presente, la Corte Constitucional ha precisado que procede adoptarlas en estas hipótesis: (i) cuando resultan necesarias para evitar que la amenaza contra el derecho fundamental se convierta en una violación o; (ii) cuando habiéndose constatado la existencia de una violación, estas sean necesarias para prevenir que la violación se torne más gravosa."

De conformidad con lo anterior, es claro que de oficio o a petición de cualquiera de las partes, el Juez puede dictar cualquier medida de conservación o seguridad dirigida, tanto a la protección del derecho como a evitar que se produzcan otros daños como consecuencia de los hechos realizados. También se entiende que las medidas proceden, de oficio, en todo caso, para proteger los derechos y no hacer ilusorio el efecto de un eventual fallo a favor del solicitante, estando el juez facultado para ordenar lo que considere procedente con arreglo a este fin.

Por ello resulta evidente que las medidas cautelares en la acción de tutela fueron creadas por el legislador para conjurar, antes de que un daño irreparable se cierna sobre un derecho fundamental, una situación susceptible de lesionarlo de manera que no pueda volverse atrás y el daño se consume sobre el derecho fundamental.

El accionante presenta su solicitud de medida cautelar en los siguientes términos:

"1. Ordenar como medida provisional a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, al Fondo de Reparación para las Víctimas y/o al ICETEX, que de manera inmediata y transitoria:

Realicen una valoración preliminar y urgente de mi documentación, o Adopten las medidas necesarias para garantizar provisionalmente el acceso al Fondo, o En su defecto, gestionen o autoricen un mecanismo temporal que permita evitar la pérdida del cupo universitario, mientras se decide de fondo la acción de tutela.

2. Todo lo anterior, con el fin exclusivo de evitar la baja académica por no pago programada para el día 11 de febrero, y garantizar la efectividad del amparo constitucional solicitado".



Tras analizar la solicitud, este Despacho advierte que el actor no acreditó la existencia de un perjuicio irremediable que exija la intervención urgente del juez constitucional mediante una medida previa.

Si bien el accionante expone que la medida busca evitar la desvinculación académica el próximo 11 de febrero —extremo que se corroboró con los anexos aportados—, no es menos cierto que se omitió aportar soporte probatorio respecto a las actuaciones de las entidades. En particular, se echan de menos las pruebas que sustenten la presunta falta de valoración integral de sus documentos o las razones por las cuales se habría procedido a su exclusión del Fondo de Reparación para las Víctimas.

En consecuencia, ante la ausencia de elementos que permitan estructurar de manera clara los requisitos de la medida cautelar, el Despacho niega la solicitud elevada, toda vez que no se demostró la inminencia y gravedad de un perjuicio que deba ser contenido de forma anticipada a la sentencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela interpuesta por el señor [REDACTED] [REDACTED], actuando en nombre propio, contra Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, el Fondo de Reparación para las Víctimas y el ICETEX, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso, Igualdad, Educación, Reparación integral de las víctimas, Dignidad humana y proyecto de vida

SEGUNDO: NOTIFICAR por el medio más idóneo este auto al director de las entidades accionadas y/o quien haga sus veces, adjuntando copia de la demanda de tutela y sus anexos, para que en el término de dos (02) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, se sirva allegar al Despacho un informe sobre los hechos que originaron la presente acción de tutela y aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

TERCERO: NEGAR la medida provisional solicitada por la parte actora, conforme a lo motivado en precedencia.

CUARTO: VINCULAR a los participantes que fueron seleccionados en la convocatoria del “Fondo de Reparación de Víctimas 2026-1, en consecuencia, concédase el término de dos (2) días para contestar la presente acción constitucional.



QUINTO: ORDENAR al ICETEX que de manera INMEDIATA remita comunicación a los correos electrónicos registrados por los participantes seleccionados en el proceso. Así mismo, el ICETEX publicará un aviso sobre la existencia de la presente acción y el auto admisorio, en la página web de la entidad y en el micrositio de la convocatoria, si existiese.

Ténganse como pruebas las aportadas, así como las que de oficio considere pertinentes el despacho.

SEXTO: Comuníquese esta decisión a la parte actora a través del correo electrónico aportado en la demanda: [REDACTED]

Por Secretaría Líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ADELFA GÁMEZ TORRES
Juez Primera Civil Del Circuito Especializada
En Restitución de Tierras de Quibdó

Firmado Por:
Natalia Adelfa Gamez Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 De Restitución De Tierras
Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5bf7fc31d0fe05ff05762cbc551da6f67476b7e48682181b5692557ceb7f544**
Documento generado en 30/01/2026 08:50:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ACCIÓN DE TUTELA

Fecha 28 de enero del 2026

Señor(a)
JUEZ DE LA REPÚBLICA (REPARTO)
Quibdó – Chocó

REF.: ACCIÓN DE TUTELA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Accionante: [REDACTED]

Accionadas:

- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV
- Fondo de Reparación para las Víctimas
- Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX

I. IDENTIFICACIÓN DEL ACCIONANTE

Yo, [REDACTED], mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1 [REDACTED] domiciliado en Quibdó, Chocó, correo electrónico [REDACTED] actuando en nombre propio, interpongo ACCIÓN DE TUTELA, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto 2591 de 1991.

II. ENTIDADES ACCIONADAS

La presente acción se dirige contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, el Fondo de Reparación para las Víctimas y el ICETEX, por ser las entidades responsables del proceso de selección, verificación y validación documental de las convocatorias 2025 y 2026-1 del Fondo de Reparación para las Víctimas.

III. HECHOS

1. Soy víctima del conflicto armado, condición que me reconoce como sujeto de especial protección constitucional, conforme a la Ley 1448 de 2011.
2. En el año 2025, me postulé a la Convocatoria 2025 del Fondo de Reparación para las Víctimas, siendo excluido por observaciones relacionadas con la subsanación

de documentos, específicamente respecto del recibo de servicio público del inmueble, situación que en ese momento no me fue posible subsanar.

3. En el año 2026, con la legítima expectativa de poder acceder a una medida de reparación que me permitiera continuar con mi proceso educativo, me postulé nuevamente a la Convocatoria 2026-1 del Fondo de Reparación para las Víctimas.
4. Dentro de los requisitos exigidos por la convocatoria, se encuentra el de estar inscrito y admitido en una institución de educación superior, requisito que cumple plenamente, toda vez que me encuentro inscrito en una universidad yuento con el respectivo recibo de matrícula generado, documento que fue oportunamente aportado.
5. Mi postulación al Fondo se realizó con la única finalidad de poder acceder a la educación superior, dado que nouento con los recursos económicos propios para asumir el costo de la matrícula universitaria.
6. De acuerdo con la información suministrada por la universidad, si para la fecha del once (11) de febrero no realizo la cancelación total del valor de la matrícula, la institución procederá a realizar la baja académica automática por no pago, perdiendo de manera definitiva el cupo otorgado.
7. En consecuencia, la negativa de acceso al Fondo de Reparación para las Víctimas me obliga a desistir de mis estudios, afectando de manera grave e inmediata mi derecho a la educación y mi proyecto de vida.
8. Durante el proceso de verificación de la Convocatoria 2026-1, se formuló nuevamente la misma observación relacionada con el recibo de servicio público, por no contener nomenclatura completa.
9. Dicha situación obedece a que el inmueble se encuentra ubicado en zona rural, donde no existe nomenclatura detallada, circunstancia ajena a mi voluntad y plenamente verificable.
10. Frente a esta observación, remité comunicación escrita, radiqué solicitud formal de aclaración y aporté nuevamente el recibo de servicio público con la novedad subsanada, ya que la empresa de energía, realizó la corrección del recibo colocando la nomenclatura completa, acreditando que corresponde al mismo inmueble relacionado en el formulario de postulación y en el Certificado de Libertad y Tradición.
11. Pese a lo anterior, las entidades accionadas no realizaron una valoración integral de la documentación aportada y procedieron a excluirme nuevamente del Fondo de Reparación para las Víctimas.
12. La reiteración de esta exclusión, sumada a la inminente pérdida del cupo universitario por falta de pago, configura una vulneración continuada de mis derechos fundamentales y un perjuicio irremediable, que hace procedente la presente acción constitucional.

IV. DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

- Devido proceso (art. 29 C.P.)
- Igualdad (art. 13 C.P.)
- Educación (art. 67 C.P.)
- Reparación integral de las víctimas (Ley 1448 de 2011)
- Dignidad humana y proyecto de vida (art. 1 C.P.)

V. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Artículo 86 de la Constitución Política; Decreto 2591 de 1991; Ley 1448 de 2011; y jurisprudencia de la Corte Constitucional, entre otras, T-025 de 2004, T-821 de 2007, T-083 de 2017.

VI. PRETENSIONES

Solicito respetuosamente al despacho judicial que:

1. Amparar mis derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, educación y reparación integral.
2. Ordenar a las entidades accionadas valorar de manera integral, razonable y material toda la documentación aportada.
3. Dejar sin efectos las decisiones de exclusión adoptadas en la convocatoria 2026-1.
4. Ordenar mi inclusión o reingreso al proceso, o adoptar las medidas necesarias para que pueda acceder oportunamente al Fondo, evitando la pérdida del cupo universitario.

VII. PRUEBAS

1. Soporte de inscripción universitaria y recibo de matrícula.
2. Comunicación de la universidad donde consta la fecha límite del 11 de febrero y la baja por no pago.
3. Postulación y exclusión Convocatoria 2025.
4. Postulación Convocatoria 2026-1.
5. Solicitud de aclaración.
6. Recibo de servicio público subsanado.
7. Recibo de energía que presentaba la novedad
8. Certificado de Libertad y Tradición.

9. Correos enviados

VIII. NOTIFICACIONES

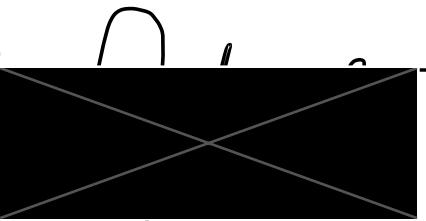
Correo electrónico: [REDACTED]

Domicilio: Quibdó – Chocó

IX. JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos aquí invocados.

Atentamente,


[REDACTED]
Quibdó – Chocó

Firma:

Fecha 28 de enero del 2026

SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL

(Artículo 7 del Decreto 2591 de 1991)

Señor(a)

JUEZ DE LA REPÚBLICA (REPARTO)

Quibdó – Chocó

REF.: ACCIÓN DE TUTELA – SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL

Accionante: [REDACTED]

[REDACTED] cado como aparece al pie de mi firma, respetuosamente me permito solicitar la adopción de MEDIDA PROVISIONAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991, dentro de la acción de tutela interpuesta contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, el Fondo de Reparación para las Víctimas y el ICETEX.

I. FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD

El artículo 7 del Decreto 2591 de 1991 faculta al juez constitucional para adoptar medidas provisionales de manera inmediata, cuando sea necesario evitar la consumación de un perjuicio irremediable, mientras se decide de fondo la acción de tutela.

II. HECHOS QUE SUSTENTAN LA MEDIDA PROVISIONAL

1. Me encuentro admitido e inscrito en una institución de educación superior, cumpliendo con uno de los requisitos exigidos para acceder al Fondo de Reparación para las Víctimas, y cuento con el recibo de matrícula generado.
2. No cuento con los recursos económicos propios para realizar el pago de la matrícula universitaria, razón por la cual me postulé al Fondo, en mi condición de víctima del conflicto armado.
3. De acuerdo con los tiempos establecidos por la universidad, si para la fecha del once (11) de febrero no realizo el pago total del valor de la matrícula, la institución procederá a realizar la baja académica automática por no pago, perdiendo de manera definitiva el cupo otorgado.
4. La exclusión del Fondo de Reparación para las Víctimas, actualmente cuestionada mediante la acción de tutela, me impide acceder a los recursos necesarios para

cancelar la matrícula, configurándose un perjuicio irremediable, consistente en la pérdida del derecho a continuar mis estudios y la afectación grave de mi proyecto de vida.

5. De no adoptarse una medida inmediata, el eventual fallo favorable de la tutela perdería eficacia, pues el daño ya se habría consumado.

III. SOLICITUD CONCRETA

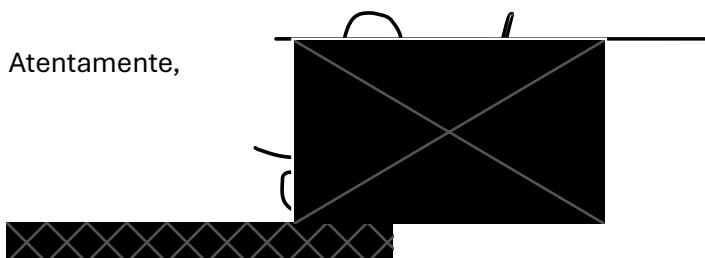
Con fundamento en lo expuesto, solicito respetuosamente al despacho judicial:

1. Ordenar como medida provisional a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, al Fondo de Reparación para las Víctimas y/o al ICETEX, que de manera inmediata y transitoria:
 - Realicen una valoración preliminar y urgente de mi documentación, o
 - Adopten las medidas necesarias para garantizar provisionalmente el acceso al Fondo, o
 - En su defecto, gestionen o autoricen un mecanismo temporal que permita evitar la pérdida del cupo universitario, mientras se decide de fondo la acción de tutela.
2. Todo lo anterior, con el fin exclusivo de evitar la baja académica por no pago programada para el día 11 de febrero, y garantizar la efectividad del amparo constitucional solicitado.

IV. URGENCIA DE LA MEDIDA

La presente solicitud reviste carácter urgente, dado que la pérdida del cupo universitario es inminente, irreversible y afecta directamente mis derechos fundamentales a la educación, a la dignidad humana y a la reparación integral.

Atentamente,



C.C. No. 1077426069

Quibdó – Chocó

Correo: [REDACTED]

Estudiante:
Identificación:
ID: XXXXXXXXXX
U00178964

Programa: DERECHO
Periodo: 202610-2026-1er SEM PREGRAD Y PREUN
Fecha cupón: 19/12/2025 20:42:29

CONCEPTO LIQUIDACION	VALOR
16 CREDITOS FACTURADOS COMPETENCIAS DIGITALES	\$2.965.280 \$362.550
TOTAL	\$3,327,830
Fecha Límite de Pago: 30-dic-2025	Total a pagar: \$3.161.438 (incluye descuento 5% de \$166.392)
Fecha Límite de Pago: 16-ene-2026	Total a pagar: \$3.227.995 (incluye descuento 3% de \$99.835)
Fecha Límite de Pago: 01-feb-2026	Total a pagar: \$3.327.830 (pago pleno)

Si va a cancelar con cheque, favor girarlo a nombre de la Universidad Autónoma de Bucaramanga con cifras cerradas (sin decimales)
No utilice este cupón si un tercero asume el pago de su matrícula y requiere factura. Solicite el envío de factura en MiPortalU>Servicios para Estudiantes>Trámites Financieros>Facturación a Terceros, para indicarle allí el medio de pago correspondiente.
Los descuentos por pago anticipado aplican únicamente para pagos originados por personas naturales, de contado, y cuando el valor total de los cursos inscritos para el periodo académico haya sido pagado completamente dentro de las fechas establecidas.

Estudiante:
Identificación:
ID: XXXXXXXXXX
U00178964

Programa: DERECHO
Periodo: 202610-2026-1er SEM PREGRAD Y PREUN
Fecha cupón: 19/12/2025 20:42:29

CONCEPTO LIQUIDACION	VALOR
16 CREDITOS FACTURADOS COMPETENCIAS DIGITALES	\$2.965.280 \$362.550
TOTAL	\$3,327,830
Fecha Límite de Pago: 30-dic-2025	Total a pagar: \$3.161.438 (incluye descuento 5% de \$166.392)
Fecha Límite de Pago: 16-ene-2026	Total a pagar: \$3.227.995 (incluye descuento 3% de \$99.835)
Fecha Límite de Pago: 01-feb-2026	Total a pagar: \$3.327.830 (pago pleno)

Si va a cancelar con cheque, favor girarlo a nombre de la Universidad Autónoma de Bucaramanga con cifras cerradas (sin decimales)
No utilice este cupón si un tercero asume el pago de su matrícula y requiere factura. Solicite el envío de factura en MiPortalU>Servicios para Estudiantes>Trámites Financieros>Facturación a Terceros, para indicarle allí el medio de pago correspondiente.
Los descuentos por pago anticipado aplican únicamente para pagos originados por personas naturales, de contado, y cuando el valor total de los cursos inscritos para el periodo académico haya sido pagado completamente dentro de las fechas establecidas.

Estudiante:
Identificación:
ID:

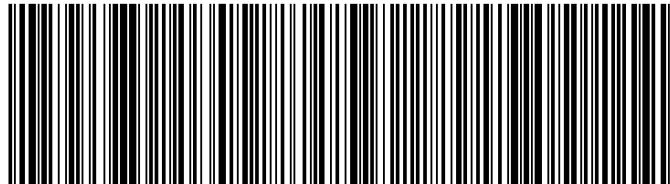
[REDACTED]
U00178964

Programa: DERECHO
Periodo: 202610-2026-1er SEM PREGRAD Y PREUN
Fecha cupón: 19/12/2025 20:42:29

Consignar en: -BANCO DE BOGOTA-BANCO COLOMBIA

TOTAL A PAGAR: \$3,161,438

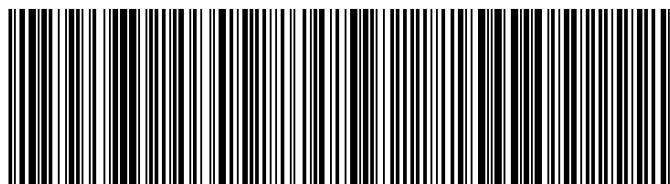
Fecha Límite de Pago: 30-dic-2025



(415)7709998004269(8020)0003644207(3900)0003161438(96)20251230

TOTAL A PAGAR: \$3,227,995

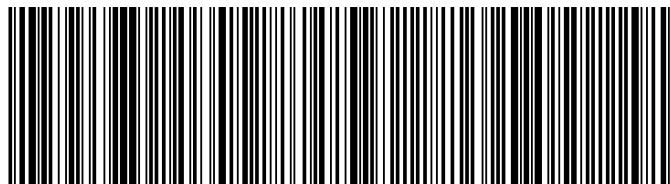
Fecha Límite de Pago: 16-ene-2026



(415)7709998004269(8020)0003644207(3900)0003227995(96)20260116

TOTAL A PAGAR: \$3,327,830

Fecha Límite de Pago: 01-feb-2026



(415)7709998004269(8020)0003644207(3900)0003327830(96)20260201



Convocatoria: REPARACIÓN DE VICTIMAS 2026 1 0

Fecha de Radicación: 08/12/2025

Número de Solicitud: N°6920225

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Manifiesto que conozco y acepto el reglamento operativo del Fondo de Reparación de Víctimas, los términos de la convocatoria 2026-1 y el cronograma publicado de la misma= ACEPTO

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

IMPORTANTE: La información registrada en la solicitud de crédito es responsabilidad exclusiva del aspirante. Tenga en cuenta que, si requiere realizar cambios en la información deberás de hacerlo antes de darle clic en el botón “completar solicitud”, ya que no habrá lugar a modificaciones y tendrá que iniciar una nueva solicitud de acuerdo con las fechas del calendario establecidas en la página web= Acepto

Los trámites y servicios de ICETEX son gratuitos y no requieren de intermediarios, ante la actitud de terceros al solicitarle dinero para cualquier tipo de proceso, por favor DENUNCIE ante las autoridades competentes o en el correo soytransparente@icetex.gov.co= true

Si eres menor de edad, el diligenciamiento del presente formulario debe ser acompañado y autorizado por tu Padre, Madre, Apoderado o Tutor. Una vez se cumpla esta condición, puedes continuar el proceso.= MAYOR DE EDAD

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

Actualización de la Autorización de Tratamiento de Datos Personales – Beneficiarios, Becarios, participantes de programas y deudores solidarios

La autorización para el tratamiento de sus datos personales, permite al ICETEX, recolectar, almacenar, procesar, usar, circular, suprimir, cotejar, buscar, compartir, actualizar, transmitir y transferir la información personal, para desarrollar los productos del portafolio relacionados con el objeto social, en procura de cumplir con las siguientes finalidades:

De conformidad con lo establecido en la Ley 2300 de 2023, requerimos su confirmación y selección de los canales de comunicación a través de los cuales desea ser contactado. IMPORTANTE: Le contamos que estos canales serán utilizados con la finalidad de suministrar información sobre su crédito educativo, su estado de cuenta, cuotas pendientes de pago, así como para ampliar información acerca de las alternativas de pago y garantizar la aplicación de los beneficios a los cuales se puede acoger en una instancia determinada.= Correo electrónico

1. Validar la información en cumplimiento de la exigencia legal de conocimiento del cliente aplicable al ICETEX.
2. Adelantar las acciones de cobro y de recuperación de cartera, en virtud de la naturaleza pública de los recursos colocados, en procura de hacer sostenible el sistema de crédito educativo del ICETEX.
3. Dar tratamiento a los datos personales protegidos por nuestro ordenamiento jurídico.
4. Para el tratamiento y protección de los datos de contacto (direcciones de correo físico, electrónico, redes sociales y teléfono).
5. Solicitar y recibir de las instituciones de educación superior y de las entidades de derecho público y/o empresas de carácter privado la información personal, académica, laboral y de seguridad social, que reposa en sus bases de datos.
6. Realizar transferencia de datos personales a las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, así como a cualquier otra entidad con la cual el ICETEX suscriba alianzas, convenios y/o contratos que tengan por objeto de fortalecer la gestión administrativa y ampliar la oferta de productos y servicios.
7. Realizar transferencia internacional de datos personales sobre créditos, becas en el exterior, convenios administrativos y/o para servicios de computación en la nube.
8. Transmitir información personal a terceras partes que hacen tratamiento de datos a modo de Encargo, aspecto necesario para la ejecución de las operaciones del ICETEX, en las gestiones relacionadas con trámites y servicios definidos en sus respectivos vínculos con la Entidad y siempre que ello sea estrictamente necesario.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

9. Enviar mensajes con contenidos institucionales, notificaciones, información del estado de cuenta, saldos, cuotas pendientes de pago y demás información relativa al portafolio de servicios de la entidad, a través de correo electrónico, mensajes de texto, redes sociales o cualquier otro canal oficial de comunicación del ICETEX.
10. Desarrollar campañas, actividades de divulgación, capacitaciones y programas.
11. Atención y respuesta de Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD).
12. Realizar la caracterización de usuarios y el desarrollo de programas dirigidos a poblaciones vulnerables o minorías.
13. Actualizar bases de datos de datos, incluyendo los casos en que se requiera transmitir o transferir a un tercero, la información para la validación, depuración, enriquecimiento y homogenización de datos, previo cumplimiento de las exigencias legales.
14. Elaborar estudios, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias, relacionados con los servicios que presta la Entidad.
15. Presentar información solicitada por los entes de control que permitan dar cumplimiento a las exigencias legales y a los análisis estadísticos requeridos a la Entidad.
16. Gestionar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, contractuales, comerciales y de registros comerciales, corporativos y contables.= ACEPTO

DATOS DEL SOLICITANTE

Manifiesto que conozco y acepto los términos de referencia de la convocatoria y el Reglamento Operativo del Fondo= ACEPTO

¿Es usted Madre cabeza de familia?= SI

Fecha Expedición Documento= 09/12/2004

Puntaje SISBEN= ERROR_CONSULTA_SISBEN

Apellidos= PINILLA MORENO

¿Es usted víctima?= Si

CREDITO_ICETEX= NO

manifiesto bajo la gravedad de juramento que no recibo apoyo económico para financiación de matrícula por parte de un ente nacional o extranjero.= true

Tipo de documento= CC

Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa)= 02/09/1986

País, departamento y Ciudad de Nacimiento= 001-QUIBDO (27-CHOCÓ)

¿Se autoreconoce como campesino?= SI

Estado civil= casado(a)

Teléfono Celular= 3204821861

¿Pertenece a alguno de los siguientes grupos étnicos?= Negros

Número de documento= 1077426069

País, Departamento y Ciudad/Municipio de expedición del documento de identidad= 001-QUIBDO (27-CHOCÓ)

Nombre(s)= 

Sexo al nacer= M

Nacionalidad= Colombia

Teléfono fijo en Colombia (sino cuenta con uno por favor incluya nuevamente el numero celular)= 3204821861

DATOS DEL SOLICITANTE

Correo Electrónico Personal=

P [REDACTED]

Seleccione su estrato socioeconómico.= 1

Se encuentra usted en la base de
Discapacidad de MINSALUD. Consulta
automática= NO

REFERENCIAS PERSONALES Y FAMILIARES

Tipo de Documento Referencia Familiar 1= Dirección de Residencia Referencia
CC Familiar

Dirección de residencia del núcleo
familiar=

Familiar 1= 30014087

Número de Documento Referencia
Personal 1= 6603061

DATOS DE SOLICITUD (DATOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO A CURSAR)

La información a diligenciar debe coincidir con los soportes a suministrar al momento de realizar el cargo documental: periodo académico, semestre a cursar, IES, programa= true

Programa académico que desea cursar= DERECHO(115902)

Semestre al que ingresa = 1

Periodicidad del giro= Semestral

Año en que Presentó el ICFES= 2005

Departamento de la Institución de
Educación Superior (IES)= SANTANDER

Institución de Educación Superior (IES)=
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE
BUCARAMANGA UNAB(1823)

Nivel Academico= UNIVERSITARIA

Metodología= VIRTUAL

Modalidad de carrera= Modalidad virtual

Duración del Programa academico= 10

Valor de Matricula= 2400000

Carácter de la Universidad= Privada

NIVEL PROGRAMA= Universitario

HISTORIAL ACADÉMICO

Seleccione el departamento y municipio del
colegio donde curso y aprobó el último
grado de educación media= (27)CHOCÓ

Año en que Terminó la Secundaria= 2004

Digite el puntaje obtenido en la prueba de
estado= 462

Carácter de la institución de educación
media= COLEGIO OFICIAL

). Este
s de

Si ingresa a partir de tercer semestre,
ingrese su promedio de notas del semestre
anterior.= 4.00 - 4.49

Si realizó la prueba de estado entre el 2000
al 2014, ingrese el puesto obtenido= 286

INFORMACIÓN PERSONAS EXPUESTAS PÚBLICAMENTE PEP - OPERACIONES INTERNACIONALES - DECLARACIONES

1. ¿Es usted una persona públicamente
expuesta?= NO

¿Realiza operaciones en moneda
Extranjera?= NO

2. ¿Tiene familiares que sean personas
públicamente expuestas?:= NO

INFORMACIÓN PERSONAS EXPUESTAS PUBLICAMENTE PEP - OPERACIONES INTERNACIONALES - DECLARACIONES

Declaro que los recursos que hacen parte de mi patrimonio provienen de actividades lícitas ligadas al desarrollo normal de mis actividades, por lo tanto, no provienen de actividades relacionadas con delitos fuentes de lavado de activos y financiación del terrorismo, y en general de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano. Para efectos de lo anterior, autorizo expresamente al ICETEX para que realice las verificaciones en los listados, bases de datos o información pública, nacional o internacional o sistemas de información que considere pertinentes, y de encontrar algún reporte, el ICETEX procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan eximiendo a la Entidad de toda responsabilidad que se derive de ello. Me obligo para con el ICETEX a mantener actualizada la información suministrada mediante el presente formulario, para lo cual me comprometo a reportar por lo menos en cada renovación o cuando la Entidad lo solicite, los cambios que se hayan generado respecto a la información aquí contenida, de acuerdo con los procedimientos que para tal efecto tenga dispuesto el ICETEX.= ACEPTO

Huella _____

Firma del Solicitante _____

Importante: Si te estas postulando a Generación E- Equidad recuerda que este componente busca que más jóvenes en condición de vulnerabilidad económica tengan mayores oportunidades de acceder a la Educación Superior pública del país, por lo cual NO debes diligenciar los campos de firma y huella.

Declaro bajo gravedad de juramento que la información y datos aquí suministrados son veraces y acordes a la realidad so pena de incurrir en sanciones de carácter penal establecidas en la ley. Si durante el proceso de legalización y/o renovación del crédito, se llegase a evidenciar alguna irregularidad en la información suministrada con la finalidad de inducir a un error, ICETEX procederá a anular la aprobación del crédito y se iniciaran las denuncias a las que haya lugar. Se presume la buena fe del aspirante con base en el Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

Quibdó, Choco. 15 de enero del 2026

Señores
Fondo de Reparación Víctimas CRM:0355228
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de aclaración y validación de documentos, Formulario de postulación No. 6920225

Respetuosamente, me permito solicitar de manera respetuosa la aclaración y validación de los documentos aportados en el formulario de postulación No. 6920225, relacionados con la dirección de la vivienda. En dicho formulario relacioné la dirección de la vivienda, la cual es la misma que aparece en el Certificado de Libertad y Tradición expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro, correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria No. 180-47175.

Sin embargo, el recibo de energía, documento exigido para el otorgamiento del subsidio del Fondo Nacional de Víctimas, únicamente registra el nombre del barrio "La Cascorba", sin nomenclatura completa. Esta situación se presenta debido a que se trata de una zona de carácter rural, donde no se cuenta con nomenclatura detallada.

Es importante aclarar que, aunque el recibo de energía no contiene la nomenclatura completa, corresponde exactamente a la misma dirección relacionada tanto en el formulario de postulación como en el Certificado de Libertad y Tradición, lo cual puede ser evidenciado al comparar la información suministrada en los documentos adjuntos.

Por lo anterior, solicito muy respetuosamente que esta situación sea validada de manera favorable, teniendo en cuenta que se trata del mismo inmueble y que la diferencia obedece únicamente a condiciones propias de la zona donde se encuentra ubicado.

Atentamente,

Cc:

Correo:



Energía Energía Mes
\$48,650
Mes

+ Deuda total Energía
\$130,510
Deuda anterior

Cuenta:

Documento Equivalente Electrónico: 000021825806

Fecha de Emisión: 31/12/2025

Fecha límite de pago: 19/01/2026

Suspensión a partir de 19/01/2026 Periodos Vencidos 0

Datos del usuario o Suscriptor

Nombre:
Estrato:
Dirección:

Ruta: 098-9800047702
Ciclo: 14
Calle: 29A
Número: 342

Municipio: Quibdó
Ubicación: Urbano
Nivel de Tensión: 1

Información de consumo y lectura

Consumo de Energía							
Tipo Energía Activa	Nº Medidor	Lectura Actual	Lectura Anterior	x	Factor	Consumo	Tipo de Cobro
	0023562	9169	9056		1	113	Con Lectura

Período de Consumo: Diciembre de 2025
Desde: 29/11/2025 Hasta: 29/12/2025 Causa de NO LECTURA:

Concepto Energía

Consumo (kWh)	Valor Unitario	Valor Total
113	802.16	90,644
	650	650
	2	2
	-42,646	-42,646

Fecha último pago: 13/01/2026

Valor: \$179,160

A partir del día siguiente a la fecha límite de pago, el servicio será suspendido por falta de pago. Si aparece la palabra INMEDIATO, la suspensión podrá realizarse en cualquier momento. Contra esta decisión procederán los recursos de reposición ante la Empresa y el de reposición en subsidio de apelación ante la SSPD, consagrados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los cuales podrán ser interpusos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la ejecución de la acción. En caso de padecer alguna situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales, deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

Concepto Energía

Consumo (kWh)	Valor Unitario	Valor Total
113	424.76	47,997

VALOR MÍNIMO A PAGAR:

\$0

Fecha límite de pago:

19/01/2026

NOTAS

EN CORTE "PAGUE ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO Y EVITE LA



¡EL HURTO DE ENERGÍA ES UN DELITO! ESTO CONLLEVA A CÁRCEL DE 16 A 72 MESES Y MULTAS ENTRE 1,33 Y 150 MMVLV.

Periodos Pendientes de Pago

Financiaciones

Valor en Reclamación

Deuda Total Energía

Periodos vencidos	Monto	Cuotas Pendientes	Monto	Monto	Valor
0	0	0		\$0	\$0

Detalle Otro Concepto



Alumbrado Público

\$0

CUDE:

755ff365c6d7000a3abe5149650a994792348ec451b910e164f97db20ed5e195f4e9a267835036a968d7173a72c8f179

Cálculo del CU

G: Costo de compra de energía

T: Costo de Transmisión

D: Costo de Distribución

Cv: Costo de Comercialización

PR: Costo de Pérdidas

R: Costo de Restricciones

C.U: Aplicable

$$CU = G + T + D + Cv + PR + R$$

311.7400

54.1400

179.1800

181.0700

53.0200

23.0100

802.1600

Mes

NOV

OCT

SEP

AGO

JUL

JUN

Ener. Activa (kWh)

151

156

154

156

135

140

Ener. Reactiva (kVArh)

Estrato

Tarifas Alumbrado Público

% Valor Consumo Consumo Base

RS-1

5%

173

Transformador: 5062

Circuito: SM-201

Grupo de Calidad

Diu 40.14

Diug

Fiu 15.04

Flug

Calidad del servicio

DIU es la suma de horas sin luz y FIU es la cantidad de veces sin energía experimentadas por ti en un periodo de 12 meses. Con esto se mide la calidad de tu servicio.

Pago oportuno: 19/01/2026



Cuenta: 643309803

Documentos Vencidos:

0

TOTAL A PAGAR

\$0



Representante Legal

Titular:

Responsable de IVA. Actividad económica 3514.

Este documento equivale a la norma de derecho civil y comercial (ley 142 de 1994, Art 130).

No requiere autorización de facturación, Resolución DIAN 3878/1996.

CUPON N°1

Ruta: 098-9800047702



(415)7709998004108(8020)0643309803(3900)0000000000

CUPON N°2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE QUIBDO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2601081323126977831

Página 1 TURNO: 2026-180-1-136



Impreso el 8 de Enero de 2026 a las 02:34:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 180 - QUIBDO DEPTO: CHOCO MUNICIPIO: QUIBDO VEREDA: QUIBDO

FECHA APERTURA: 28-09-2021 RADICACIÓN: 2021-180-6-2222 CON: ESCRITURA DE: 08-09-2021

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO 45B DE LA MANZANA B CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 325, 2021/09/08, NOTARIA SEGUNDA QUIBDO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, CON LOS LOTES 29 Y 30 DE LA MANZANA B, EN LONGITUD DE (5.40)M., POR EL SUR, CON EL LOTE NUMERO 54A, EN LONGITUD DE (5.40)M., POR EL ORIENTE, CON EL LOTE 46 DE LA MANZANA B, EN LONGITUD DE (13.478)M. Y POR EL OCCIDENTE, CON EL LOTE NUMERO 44 EN LONGITUD DE (13.478)M."

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 72 CENTIMETROS CUADRADOS: 78

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
y REGISTRO
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

1- SE REGISTRO CON FECHA 17 DE MAYO DE 1.944, LA ESCRITURA NUMERO 52 DE FECHA 11 DE MAYO DE 1.941. ADJUDICACION DE TERRENOS BALDIO SEGUN MODO DE ADQUIRIR, DE: MINISTERIO DE LA ECONOMIA NACIONAL SECCION BALDIO-BOGOTA, A: MUNICIPIO DE QUIBDO. 180-88

2. -ESCRITURA 574 DEL 15/7/1991 NOTARIA UNICA DE QUIBDO REGISTRADA EL 16/7/1991 POR COMPROVENTA DE: MUNICIPIO DE QUIBDO , A: GUSTAVO MENA GARCIA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 180-9904 .--

3. -ESCRITURA 64 DEL 19/11/2012 NOTARIA UNICA 1 DE LLORO REGISTRADA EL 30/11/2012 POR LOTEACION DE: GUSTAVO MENA GARCIA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 180-35373 .

4. -ESCRITURA 577 DEL 5/7/2013 NOTARIA PRIMERA 1 DE QUIBDO REGISTRADA EL 12/8/2013 POR COMPROVENTA DE: GUSTAVO MENA GARCIA , A: MANUEL PINILLA ANDRADES , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 180-35373 .--

5. -ESCRITURA 577 DEL 5/7/2013 NOTARIA PRIMERA 1 DE QUIBDO REGISTRADA EL 12/8/2013 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA DE: GUSTAVO MENA GARCIA , DE: MANUEL PINILLA ANDRADES , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 180-35373 .--

6. -ESCRITURA 1116 DEL 22/12/2016 NOTARIA SEGUNDA 2 DE QUIBDO REGISTRADA EL 29/12/2016
REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 180-35373 .--

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) VI A YUTO LT DE TERRENO 45 B DE LA MANZANA B LT DE TERRENO RURAL 45 DE LA MANZANA B URB LA CASCORBA

DETERMINACION DEL INMUEBLE: LOTE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE QUIBDO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2601081323126977831

Nro Matrícula: 180-47175

Pagina 2 TURNO: 2026-180-1-136

Impreso el 8 de Enero de 2026 a las 02:34:46 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DESTINACION ECONOMICA:

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

180 - 35373

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-09-2021 Radicación: 2021-180-6-2222

Doc: ESCRITURA 325 DEL 08-09-2021 NOTARIA SEGUNDA DE QUIBDO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-06-2022 Radicación: 2022-180-6-971

Doc: ESCRITURA 180 DEL 02-06-2022 NOTARIA SEGUNDA DE QUIBDO

VALOR ACTO: \$79,318,208

ESPECIFICACION: OTRO: 0910 DECLARACION DE CONSTRUCCION CON SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA OTORGADO POR LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA. DE CASA DE HABITACION DE DOS(2) PISOS CON CABIDA DE (72.73)M². EL BENEFICIARIO SE OBLIGA A NO ENAJENAR LA VIVIENDA QUE ADQUIERE POR EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE SUBSIDIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.6.2.1.1.1.6. DEL DECRETO 1075 DE 2015.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE

NBO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES (Información Anterior a Consulta)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE QUIBDO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el [REDACTED]

Página 3 TURNO: 2026-180-1-136

Impreso el 8 de Enero de 2026 a las 02:34:46 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-180-1-136 FECHA: 08-01-2026

EXPEDIDO EN: BOGOTA

YONY MOSQUERA MENDOZA
REGISTRADOR PRINCIPAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública


Otros Servicios
(No dispac)

Alumbrado Público
\$0


Empresa Distribuidora del Pacífico S.A E.S.P

NIT. 818.001.629-4

Cra. 7 N° 24 - 76 - Ciudad de Quibdó

www.dispac.com.co

Cuenta:

643309803

Documento Equivalente Electrónico: 000021825806

Fecha de Emisión: 31/12/2025

Fecha límite de pago: 19/01/2026

Suspensión a partir de 19/01/2026

Periodos Vencidos 0

Datos del usuario o Suscriptor

Nombre:

Estrato:

Dirección:

Información de consumo y lectura

Consumo de Energía	
Tipo Energía Activa	0023562
Lectura Actual	9169
-	9058
Periodo de Consumo	Diciembre de 2025
Dejó:	29/11/2025
PÉRIODO DE CONSUMO	29/12/2025
Causa de NO LECTURA	Muerta

Concepto Energía

Consumo (kWh)	Valor Unitario	Valor Total
113	802.16	90,644
		650
		2
		-42,646

Concepto Energía

Consumo (kWh)	Valor Unitario	Valor Total
113	424.76	47,997
		\$0

Fecha último pago: 13/01/2026

Valor: \$179,160

A partir del día siguiente a la fecha límite de pago, el servicio será suspendido por falta de pago. Si aparece la palabra INMEDIATO, la suspensión podrá realizarse en cualquier momento. Contra esta decisión procederán los recursos de reposición ante la Empresa y el de reposición en subsidio de apelación ante la SSPD, consagrados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los cuales podrán ser interpusos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la ejecución de la acción. En caso de padecer alguna situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales, deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

Periodos Pendientes de Pago

Financiaciones

Valor en Reclamación

Deuda Total Energía

Periodos vencidos

Monto

Cuotas Pendientes

Monto

Monto

\$0

Detalle Otro Concepto



Alumbrado Público

\$0

CUDE:

755ff365c6d7000a3abe5149650a994792348ec451b910e164f97db20ed5e195f4e9a267835036a968d7173a72c8f179

Cálculo del CU

G: Costo de compra de energía

T: Costo de Transmisión

D: Costo de Distribución

Cv: Costo de Comercialización

PR: Costo de Pérdidas

R: Costo de Restricciones

C.U: Aplicable

$$CU = G + T + D + Cv + PR + R$$

311.7400

54.1400

179.1800

181.0700

53.0200

23.0100

802.1600

Mes

NOV

OCT

SEP

AGO

JUL

JUN

Ener. Activa (kWh)

151

156

154

156

135

140

Ener. Reactiva (kVArh)

Estrato

%Valor Consumo

Consumo Base

RS-1

5%

173

Deuda Total Alumbrado Público

\$0

Calidad del servicio

Transformador

5062

Circuito

SM-201

Grupo de Calidad

Diu

40.14

Diug

Fiu

15.04

Flug



DIU es la suma de horas sin luz y FIU es la cantidad de veces sin energía experimentadas por ti en un periodo de 12 meses. Con esto se mide la calidad de tu servicio.

Pago oportuno:

19/01/2026

Cuenta:

643309803

Documentos Vencidos:

0

Tarifas Alumbrado Público

Compañía de CCR

Compañía de CCR

Compañía de CCR



Representante Legal

Titular:

Responsable de IVA. Actividad económica 3514.

Este documento equivale a la presentación mérito ejecutivo de acuerdo a las normas del derecho civil y comercial (ley 142 de 1994, Art 130).

No requiere autorización de facturación, Resolución DIAN 3878/1996.

TOTAL A PAGAR

\$0

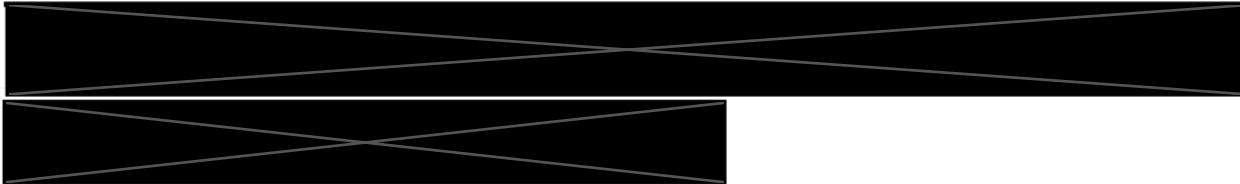
CUPON N°1

Ruta: 098-9800047702

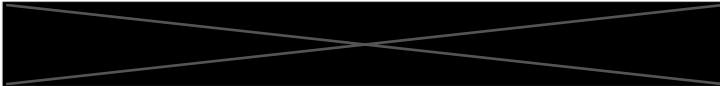


CUPON N°2

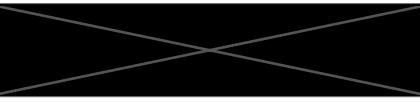
(415)7709998004108(8020)0643309803(3900)0000000000



vie, 16 ene, 15:40 (hace 12 días)



vie, 16 ene, 15:49 (hace 12 días)



Cordial Saludo

Acusamos recibido de su comunicación remitida a esta Defensoría del Consumidor Serna & Rojas Asociados.

Le informamos que nuestra oficina no presta los servicios de Defensoría a la entidad ICETEX, indicada por usted en su mensaje, por lo que le sugerimos comunicarse directamente con su entidad para que le brinden la información de contacto sobre el Defensor del consumidor.

Igualmente, lo invitamos a validar los datos del Defensor de su entidad a través de los siguientes medios:

Página Web de la SFC:

https://www.superfinanciera.gov.co/siri-web/publico/registro_defensores.xhtml

Superintendencia Financiera de Colombia





6 de 110 < > Es ▾

Atención a tu Solicitud – Verificación de Fondo de Reparación Víctimas CRM:0355228 ► Recibidos x



Servicio al Cliente

Bogotá, D.C., 15/01/2026 Estimado (a): Humberto Pinilla Moreno Asunto: Atención a tu Solicitud. Nos permitimos informarte que, una vez validados los documentos

jue, 15 ene, 9:16 (hace 13 días)



Respetuosamente, me permito solicitar al ICETEX, me tenga en cuenta la presente solicitud, igualmente ya fue subida nuevamente el recibo y el certificado de lib

jue, 15 ene, 10:13 (hace 13 días)



para comunicaciones oficiales ▾

jue, 15 ene, 10:15 (hace 13 días)



Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive





19 de 110 < > Es ▾

subsanación de los documentos, ▶ Recibidos x



[REDACTED]

jue, 30 oct 2025, 14:19 ☆

**Mail Delivery Subsystem**

No se ha encontrado la dirección Tu mensaje no se ha entregado a Notificaciones.judiciauariv@unidadavictimas.gov.co porque no se ha encontrado la dirección o est

jue, 30 oct 2025, 14:20 ☆



[REDACTED]

jue, 30 oct 2025, 14:36 ☆



para unidadenlinea ▾

...

mié, 17 dic 2025, 15:32 ☆ ☺ ↵ ⋮

APLICA A PROGRAMAS DE
MODALIDAD DE ESTUDIO
PERÍODO ACADÉMICO

NÚMERO DE SEMANAS
FECHA DE PUBLICACIÓN

PREGRADO PROFESIONAL Y TECNOLOGÍA MODALIDAD VIRTUAL
Virtual Semestral
Primer semestre 2026

Actividad no aplica para el período académico

16 viernes, 17 de octubre de 2025

VERSION:1

ACTIVIDAD	PRIMER SEMESTRE		RESPONSABLE	OBSERVACIONES		
	INICIO	FIN				
ADMISIONES						
PROGRAMAS PREGRADO VIRTUAL SEMESTRAL						
Desplegar solicitud de admisión web y envío de documentos requeridos para TRANSFERENCIA Y CARRERA SIMULTÁNEA	01-oct-25	12-dic-25	Admisiones y Registro Académico/Solicitantes			
Desplegar solicitud de admisión web y envío de documentos requeridos para PRIMER INGRESO - Programas con pruebas	01-oct-25	20-ene-26	Admisiones y Registro Académico/Solicitantes	<p><i>Plataforma Web admisiones.unab.edu.co</i></p> <p><i>El reconocimiento de cursos podrá solicitarse en el transcurso del semestre, su resultado será aplicable a la matrícula del próximo período académico.</i></p>		
Desplegar solicitud de admisión web y envío de documentos requeridos para PRIMER INGRESO - Programas sin pruebas	01-oct-25	25-ene-26	Admisiones y Registro Académico/Solicitantes			
Notificar decisión de admisión	06-oct-25	29-ene-26	Admisiones y Registro Académico			
MATRÍCULAS						
Consultar turnos de inscripción	01-nov-25	01-feb-26	Estudiantes continuos			
Realizar proyección de cursos, para consultar los cursos que podría matricular y simular el horario	06-dic-25	01-feb-26	Estudiantes continuos	<p><i>En Mi Portal U-Servicios para estudiantes -Proyección de Cursos.</i></p> <p><i>En las fechas de inscripción de matrícula, la proyección de cursos estará disponible solo en el horario de los turnos de inscripción</i></p>		
BECAS Y DESCUENTOS						
Recepción de solicitudes de becas y/o descuentos primer ingreso y entrega de documentos por el sistema SIS	18-nov-25	03-feb-26	Apoyo Financiero - Admitidos	<p><i>Consulta condiciones en https://www.unab.edu.co/becas/pregrado</i></p> <p><i>Video instructivo para solicitar becas y descuentos: https://youtu.be/3thWtM_KesA</i></p>		
Notificar a estudiantes de primer ingreso la aprobación de beca y/o descuentos, y condiciones para su aceptación	05-feb-26	05-feb-26	Apoyo Financiero			
Recepción de solicitudes de renovación de becas y/o descuentos y carga de documentos, para estudiantes continuos por el sistema SIS	11-dic-25	03-feb-26	Apoyo Financiero			
Notificar a estudiantes continuos la aprobación de beca y condiciones para su aceptación	05-feb-26	05-feb-26	Estudiantes	<p><i>Consulta condiciones en http://www.unab.edu.co/becas/pregrado</i></p>		
FECHAS DE FINANCIACIÓN						
Recepción de solicitudes FLEXI CORTO - Estudiantes primer ingreso	18-nov-25	01-feb-26	-Estudiantes-Apoyo Financiero			
Recepción de solicitudes FLEXI CORTO - Estudiantes CONTINUOS	11-dic-25	01-feb-26	-Estudiantes-Apoyo Financiero			
Fecha de pago cuota No.2 de FLEXI CORTO	31-mar-26	31-mar-26	Estudiantes primer ingreso y continuos	<p><i>Importante: El estudiante debe estar seguro de su matrícula ya que una vez aplicada la financiación, NO habrá lugar a modificaciones.</i></p>		
Fecha de pago cuota No.3 de FLEXI CORTO	31-may-26	31-may-26	Estudiantes primer ingreso y continuos	<p><i>Video instructivos:</i></p> <p><i>Flexi Corto: https://youtu.be/cUkGtjGhaLc</i></p> <p><i>Flexi30: https://youtu.be/l8uaNO260Ds</i></p>		
Recepción de solicitudes FLEXI30 - Estudiantes primer ingreso	18-nov-25	23-ene-26	-Estudiantes-Apoyo Financiero			
Recepción de solicitudes FLEXI30 - Estudiantes CONTINUOS	11-dic-25	23-ene-26	-Estudiantes-Apoyo Financiero			
Fecha de pago cuota No.1 de FLEXI30	31-ene-26	31-ene-26	Estudiantes primer ingreso y continuos			

**APLICA A PROGRAMAS DE
MODALIDAD DE ESTUDIO
PERÍODO ACADÉMICO**

**NÚMERO DE SEMANAS
FECHA DE PUBLICACIÓN**

PREGRADO PROFESIONAL Y TECNOLOGÍA MODALIDAD VIRTUAL
 Virtual Semestral
 Primer semestre 2026

Actividad no aplica para el período académico

16

viernes, 17 de octubre de 2025

VERSION:1

PRIMER SEMESTRE				
ACTIVIDAD	INICIO	FIN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
INSCRIPCIÓN DE CURSOS				
Inscribir estudiantes de primer ingreso, transferencia y carrera simultánea	18-nov-25	02-feb-26	Programas Académicos	
Notificación matrícula estudiantes de primer ingreso, transferencia y carrera simultánea	18-nov-25	02-feb-26	Programas Académicos	
Realizar inscripción de cursos vía Web ESTUDIANTES CONTINUOS	11-dic-25	01-feb-26	Estudiantes continuos	
FECHA DE PAGO ANTICIPADO APLICA DESCUENTO DEL 5%, SI SE PAGA EL TOTAL DE LA MATRÍCULA (Aplican becas y descuentos comerciales)				
Realizar pago de matrícula estudiantes de primer ingreso, transferencia y carrera simultánea	18-nov-25	30-dic-25	Estudiantes	<p>* Los trámites de crédito ante entidades externas e Icetex, se deben realizar dentro de las fechas de inscripción y pago señaladas.</p> <p>* Si se cancela con cheque, éste debe girarse a nombre de la Universidad Autónoma de Bucaramanga con cifras cerradas, es decir, sin decimales.</p> <p>* No utilizar el cupón de pago si un tercero asume el pago de la matrícula. Se debe solicitar el envío previo de factura en MiPortalU > Servicios para Estudiantes > Trámites Financieros > Facturación a Terceros, para indicarle allí el medio de pago correspondiente.</p>
Realizar pago de matrícula ESTUDIANTES CONTINUOS	11-dic-25	30-dic-25	Estudiantes	<p>* Los descuentos por pago anticipado aplican únicamente para pagos originados por personas naturales, de contado, y cuando el valor total de los cursos inscritos para el período académico haya sido pagado completamente dentro de las fechas establecidas.</p>
FECHA DE PAGO ANTICIPADO APLICA DESCUENTO DEL 3%, SI SE PAGA EL TOTAL DE LA MATRÍCULA (Aplican becas y descuentos comerciales)				
Realizar pago de matrícula estudiantes de primer ingreso, transferencia y carrera simultánea	31-dic-25	16-ene-26	Estudiantes	<p>* Los trámites de crédito ante entidades externas e Icetex, se deben realizar dentro de las fechas de inscripción y pago señaladas.</p> <p>* Si se cancela con cheque, éste debe girarse a nombre de la Universidad Autónoma de Bucaramanga con cifras cerradas, es decir, sin decimales.</p> <p>* No utilizar el cupón de pago si un tercero asume el pago de la matrícula. Se debe solicitar el envío previo de factura en MiPortalU > Servicios para Estudiantes > Trámites Financieros > Facturación a Terceros, para indicarle allí el medio de pago correspondiente.</p>
Realizar pago de matrícula ESTUDIANTES CONTINUOS	31-dic-25	16-ene-26	Estudiantes	<p>* Los descuentos por pago anticipado aplican únicamente para pagos originados por personas naturales, de contado, y cuando el valor total de los cursos inscritos para el período académico haya sido pagado completamente dentro de las fechas establecidas.</p>
FECHA DE PAGO PLENO (Aplican becas y descuentos comerciales)				
Realizar pago de matrícula estudiantes de primer ingreso, transferencia y carrera simultánea	17-ene-26	01-feb-26	Estudiantes	<p>* Los trámites de crédito ante entidades externas e Icetex, se deben realizar dentro de las fechas de inscripción y pago señaladas.</p> <p>* Si se cancela con cheque, éste debe girarse a nombre de la Universidad Autónoma de Bucaramanga con cifras cerradas, es decir, sin decimales.</p> <p>* No utilizar el cupón de pago si un tercero asume el pago de la matrícula. Se debe solicitar el envío previo de factura en MiPortalU > Servicios para Estudiantes > Trámites Financieros > Facturación a Terceros, para indicarle allí el medio de pago correspondiente.</p>

**APLICA A PROGRAMAS DE
MODALIDAD DE ESTUDIO
PERÍODO ACADÉMICO**

**NÚMERO DE SEMANAS
FECHA DE PUBLICACIÓN**

PREGRADO PROFESIONAL Y TECNOLOGÍA MODALIDAD VIRTUAL
 Virtual Semestral
 Primer semestre 2026

Actividad no aplica para el período académico

16

viernes, 17 de octubre de 2025

VERSION:1

PRIMER SEMESTRE				
ACTIVIDAD	INICIO	FIN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Realizar pago de matrícula ESTUDIANTES CONTINUOS	17-ene-26	01-feb-26	Estudiantes	<p>* Estudiante que inscriba cursos en fecha de pago pleno y ya haya realizado pago de lo matriculado en su turno en fechas de pago anticipado, le serán reversados los descuentos por alterar su matrícula académica del semestre, ya que no cuenta como pago anticipado.</p> <p>* Si se cancela con cheque, éste debe girarse a nombre de la Universidad Autónoma de Bucaramanga con cifras cerradas, es decir, sin decimales.</p> <p>* No utilizar el cupón de pago si un tercero asume el pago de la matrícula. Se debe solicitar el envío previo de factura en MiPortalU > Servicios para Estudiantes > Trámites Financieros > Facturación a Terceros, para indicarle allí el medio de pago correspondiente.</p> <p>* Los trámites de crédito ante entidades externas e Icetex, se deben realizar dentro de las fechas de inscripción y pago señaladas.</p>
FECHA DE PAGO CON RECARGO APLICA RECARGO DEL 5%, (Aplican becas y descuentos comerciales)				
Realizar pago de matrícula CON RECARGO ESTUDIANTES CONTINUOS	02-feb-26	07-feb-26	Estudiantes	<p>* Si se cancela con cheque, éste debe girarse a nombre de la Universidad Autónoma de Bucaramanga con cifras cerradas, es decir, sin decimales.</p> <p>* No utilizar el cupón de pago si un tercero asume el pago de la matrícula. Se debe solicitar el envío previo de factura en MiPortalU > Servicios para Estudiantes > Trámites Financieros > Facturación a Terceros, para indicarle allí el medio de pago correspondiente.</p> <p>* Los trámites de crédito ante entidades externas e Icetex, se deben realizar dentro de las fechas de inscripción y pago señaladas.</p>
BAJA DE INSCRIPCIÓN - MASIVA				
Bajar inscripción de estudiantes que presentan deuda	10-feb-26	10-feb-26	Apoyo Financiero	BAJA MASIVA DE MATRICULAS (5 pm)
LISTAS DE CLASE				
Imprimir lista de clase	11-feb-26	11-feb-26	Profesores	
PERÍODO DE CLASES				
Clases	03-feb-26	01-jun-26	Estudiantes	
PRACTICAS ACADÉMICAS (EMPRESARIALES)				
Dar inicio a las PRACTICAS ACADÉMICAS (EMPRESARIALES)	11-dic-25	03-mar-26	Estudiantes	
Realizar cancelaciones de PRACTICAS ACADÉMICAS (EMPRESARIALES) CON devolución del 100%	11-dic-25	03-mar-26	Estudiantes	Aplica artículo 60 del Reglamento estudiantil de pregrado
EVENTOS CULTURALES				
Unab Fest	13-may-26	15-may-26	Unab Cultural	
CANCELACIONES ACADÉMICAS (APLICA POLÍTICA FINANCIERA INSTITUCIONAL)				
Cancelaciones ordinarias CON DEVOLUCIÓN 100%				
Realizar cancelaciones de estudiantes primer ingreso	18-nov-25	10-feb-26	Estudiantes	Ante la Dirección del Programa
Realizar cancelaciones de estudiantes continuos por medio del sistema Cosmos	11-dic-25	01-feb-26	Estudiantes	A través de sistema COSMOS
Realizar cancelaciones de estudiantes continuos ante el programa	02-feb-26	10-feb-26	Estudiantes	Ante la Dirección del Programa
Cancelaciones ordinarias ANTE EL PROGRAMA sin devolución				
Realizar cancelaciones ordinarias SIN devolución estudiantes primer ingreso y continuos	11-feb-26	25-may-26	Estudiantes	Artículo 13 del Reglamento estudiantil de pregrado

**APLICA A PROGRAMAS DE
MODALIDAD DE ESTUDIO
PERÍODO ACADÉMICO**

**NÚMERO DE SEMANAS
FECHA DE PUBLICACIÓN**

PREGRADO PROFESIONAL Y TECNOLOGÍA MODALIDAD VIRTUAL

Virtual Semestral

Primer semestre 2026

Actividad no aplica para el periodo académico

16

viernes, 17 de octubre de 2025

VERSION:1

ACTIVIDAD	PRIMER SEMESTRE		RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	INICIO	FIN		
Cancelaciones extraordinarias según Reglamento Estudiantil de Pregrado				
Realizar solicitud de cancelaciones académicas extraordinarias (Según Reglamento estudiantil) SIN devolución	26-may-26	02-jun-26	Estudiantes	<i>Ante el Director del Programa - Aplica artículo 13 del reglamento estudiantil de pregrado</i>
EVALUACION DOCENTE Y HETEROEVALUACIÓN	06-abr-26	06-may-26	Aprendizaje y asuntos profesorales, Estudiantes y Profesores	
REGISTRO DE CALIFICACIONES				
Nota única				
Supletorios		01-jun-26	Estudiantes	
Enviar formato de nota pendiente		03-jun-26	Programas Académicos	
Registrar calificaciones en la Web		04-jun-26	Profesores	<i>ULTIMO DÍA DE REGISTRO WEB</i>
Ejecutar procesos de historia académica	05-jun-26	05-jun-26	Admisiones y Registro Académico	
Habilitaciones				
Habilitaciones	05-jun-26	10-jun-26	Estudiantes	
Reporte de habilitaciones	09-jun-26	11-jun-26	Docentes al Programa	<i>El último día hasta las 12 m.</i>
Registrar calificaciones de Habilitaciones	09-jun-26	11-jun-26	Programas Académicos	<i>Último día hasta las 6:00 pm. Para el registro de habilidades consultar el instructivo GDO02-01-IN-24 en Suite Vision Empresarial.</i>
Ejecutar procesos de historia académica	12-jun-26	12-jun-26	Admisiones y Registro Académico	
Descargar CERTIFICADO DE NOTAS DEL PERÍODO ACADÉMICO	13-jun-26	15-dic-26	Estudiantes	miportalu.unab.edu.co

**LA DIRECTORA DE ADMISSIONES Y REGISTRO ACADEMICO DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA "UNAB"**

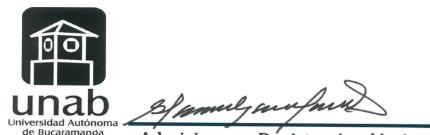
CERTIFICA:

Que [REDACTED] ID.U00178964, identificado(a) con la **C.C.**
No [REDACTED] Quibdo, fue admitido(a) para cursar a partir del primer período académico de 2026, el **PRIMER (1) SEMESTRE** del programa de **DERECHO, modalidad virtual**.

El programa de **DERECHO, modalidad virtual**, con número de registro **SNIES 115902**, cuenta con Registro Calificado por 7 años según Resolución No. 7967 del 06 de mayo de 2022 y Acreditación de Alta Calidad por su excelencia académica por 6 años según Resolución No. 7967 del 06 de mayo de 2022 del Ministerio de Educación Nacional.

La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA** fue aprobada mediante Resolución No. 2771 del 14 de Abril de 1987 y Acreditación de Alta Calidad por su excelencia académica por 6 años según Resolución No.12987 del 31 de julio de 2023 del Ministerio de Educación Nacional.

Se expide en Bucaramanga a los ocho (08) días del mes de enero de dos mil veintiseis (2026).



GLORIA GALVIS VALDERRAMA

Directora

Elaborado por: FMARTINEZ386

"La firma impuesta en el presente certificado tiene la misma validez que la firma manuscrita y sello institucional. En el evento de requerir la validación o verificación de la información aquí entregada por favor solicitarla al correo electrónico certifacademico@unab.edu.co"



Convocatoria: REPARACIÓN DE VICTIMAS 2025 20

Fecha de Radicación: 15/06/2025

Número de Solicitud: N°6765861

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

Los trámites y servicios de ICETEX son gratuitos y no requieren de intermediarios, ante la actitud de terceros al solicitarle dinero para cualquier tipo de proceso, por favor DENUNCIE ante las autoridades competentes o en el correo
soytransparente@icetex.gov.co=true

Si eres menor de edad, el diligenciamiento del presente formulario debe ser acompañado y autorizado por tu Padre, Madre, Apoderado o Tutor. Una vez se cumpla esta condición, puedes continuar el proceso.= MAYOR DE EDAD

Actualización de la Autorización de Tratamiento de Datos Personales – Beneficiarios, Becarios, participantes de programas y deudores solidarios

La autorización para el tratamiento de sus datos personales, permite al ICETEX, recolectar, almacenar, procesar, usar, circular, suprimir, cotejar, buscar, compartir, actualizar, transmitir y transferir la información personal, para desarrollar los productos del portafolio relacionados con el objeto social, en procura de cumplir con las siguientes finalidades:

1. Validar la información en cumplimiento de la exigencia legal de conocimiento del cliente aplicable al ICETEX.
2. Adelantar las acciones de cobro y de recuperación de cartera, en virtud de la naturaleza pública de los recursos colocados, en procura de hacer sostenible el sistema de crédito educativo del ICETEX.
3. Dar tratamiento a los datos personales protegidos por nuestro ordenamiento jurídico.
4. Para el tratamiento y protección de los datos de contacto (direcciones de correo físico, electrónico, redes sociales y teléfono).
5. Solicitar y recibir de las instituciones de educación superior y de las entidades de derecho público y/o empresas de carácter privado la información personal,

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

académica, laboral y de seguridad social, que reposa en sus bases de datos.

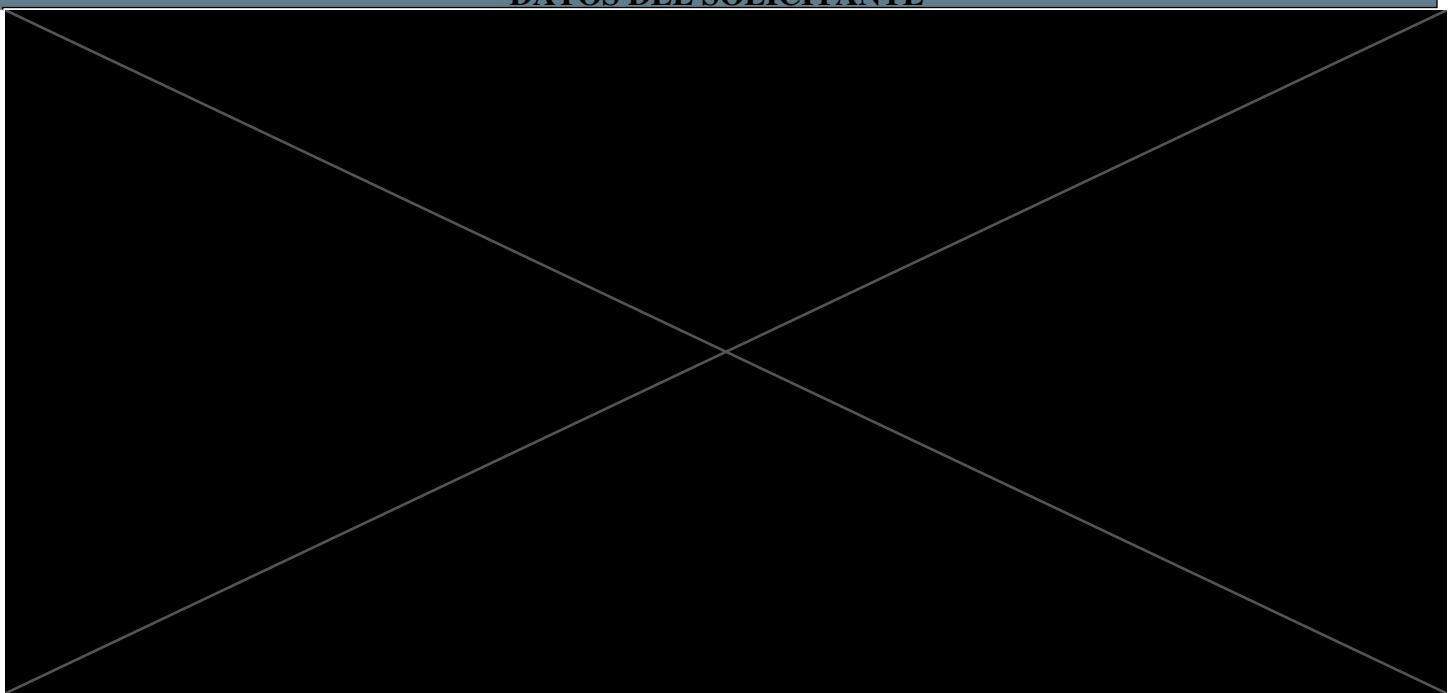
6. Realizar transferencia de datos personales a las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, así como a cualquier otra entidad con la cual el ICETEX suscriba alianzas, convenios y/o contratos que tengan por objeto de fortalecer la gestión administrativa y ampliar la oferta de productos y servicios.
7. Realizar transferencia internacional de datos personales sobre créditos, becas en el exterior, convenios administrativos y/o para servicios de computación en la nube.
8. Transmitir información personal a terceras partes que hacen tratamiento de datos a modo de Encargo, aspecto necesario para la ejecución de las operaciones del ICETEX, en las gestiones relacionadas con trámites y servicios definidos en sus respectivos vínculos con la Entidad y siempre que ello sea estrictamente necesario.
9. Enviar mensajes con contenidos institucionales, notificaciones, información del estado de cuenta, saldos, cuotas pendientes de pago y demás información relativa al portafolio de servicios de la entidad, a través de correo electrónico, mensajes de texto, redes sociales o cualquier otro canal oficial de comunicación del ICETEX.
10. Desarrollar campañas, actividades de divulgación, capacitaciones y programas.
11. Atención y respuesta de Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD).
12. Realizar la caracterización de usuarios y el desarrollo de programas dirigidos a poblaciones vulnerables o minorías.
13. Actualizar bases de datos, incluyendo los casos en que se requiera transmitir o transferir a un tercero, la información para la validación, depuración, enriquecimiento y homogenización de datos, previo cumplimiento de las exigencias legales.
14. Elaborar estudios, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias, relacionados con los servicios que presta la Entidad.
15. Presentar información solicitada por los entes de control que permitan dar cumplimiento a las exigencias legales y a los análisis estadísticos requeridos a la Entidad.
16. Gestionar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, contractuales, comerciales y de

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

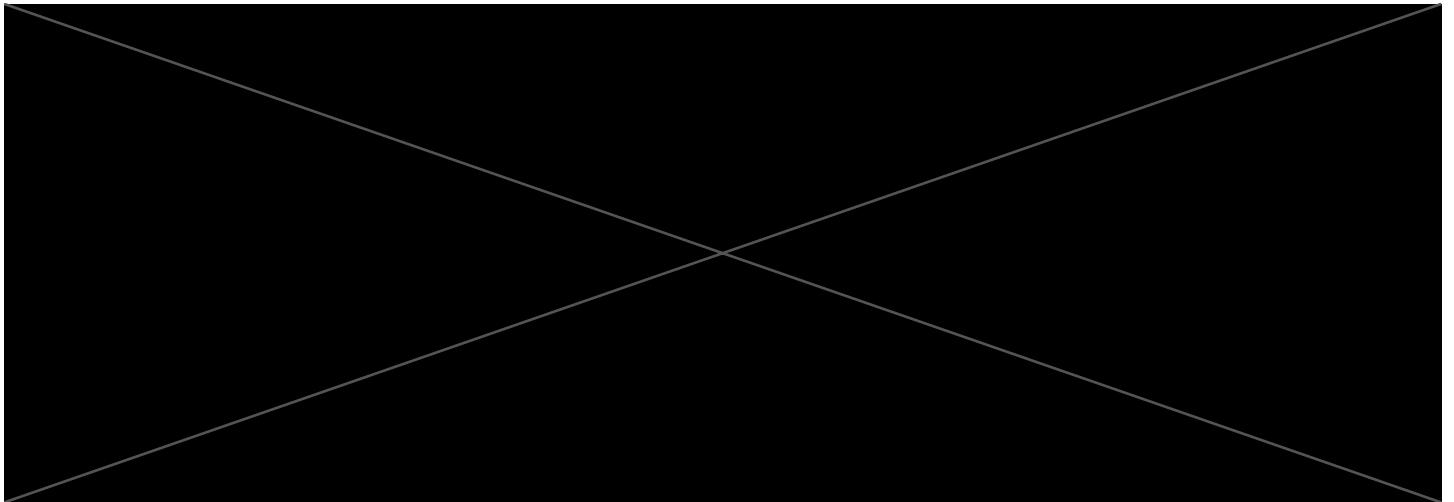
registros comerciales, corporativos y
contables.= ACEPTO

De conformidad con lo establecido en la Ley 2300 de 2023, requerimos su confirmación y selección de los canales de comunicación a través de los cuales desea ser contactado. IMPORTANTE: Le contamos que estos canales serán utilizados con la finalidad de suministrar información sobre su crédito educativo, su estado de cuenta, cuotas pendientes de pago, así como para ampliar información acerca de las alternativas de pago y garantizar la aplicación de los beneficios a los cuales se puede acoger en una instancia determinada.= Todos los anteriores

DATOS DEL SOLICITANTE



REFERENCIAS PERSONALES Y FAMILIARES



DATOS DE SOLICITUD (DATOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO A CURSAR)

<input checked="" type="checkbox"/> Departamento de la Institución de Educación Superior (IES)= BOGOTA D.C.	Institución de Educación Superior (IES)= FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA(2728)	Programa académico que desea cursar= DERECHO(110916)
Nivel Academico= UNIVERSITARIA	Metodología= VIRTUAL	Seleccione el periodo al que ingresa= 1
Modalidad de carrera= Modalidad virtual	Duración del Programa academico= 10	Periodicidad del giro= Semestral
Valor de Matricula= 2400000	Carácter de la Universidad= Privada	Año en que Presentó el ICFES= 2005
NIVEL PROGRAMA= Universitario		

HISTORIAL ACADÉMICO

Seleccione el departamento y municipio del colegio donde curso y aprobó el último grado de educación media= (27)CHOCÓ (27001)QUIBDO (327001003681)COLEGIO BILINGUE	Código SNP del Examen de Estado (AC00000) (VG00000) (EK00000). Este campo es obligatorio para aspirantes de primer y segundo semestre.= AC200422442374	La Institución Educativa donde culminó la educación Media (Bachiller) es de carácter= PRIVADA
Zona donde se ubica la sede educativa donde estudia o estudió = URBANA	Año en que Terminó la Secundaria= 2004	Si ingresa a partir de tercer semestre, ingrese su promedio de notas del semestre anterior. = 4.00 - 4.49
Carácter de la institución de educación media= COLEGIO OFICIAL		

INFORMACIÓN PERSONAS EXPUESTAS PUBLICAMENTE PEP - OPERACIONES INTERNACIONALES - DECLARACIONES

1. ¿Es usted una persona públicamente expuesta?: NO	¿Realiza operaciones en moneda Extranjera?: NO	2. ¿Tiene familiares que sean personas públicamente expuestas?: NO
Declaro que los recursos que hacen parte de mi patrimonio provienen de actividades lícitas ligadas al desarrollo normal de mis actividades, por lo tanto, no provienen de actividades relacionadas con delitos fuentes de lavado de activos y financiación del terrorismo, y en general de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano. Para efectos de lo anterior, autorizo expresamente al ICETEX para que realice las verificaciones en los listados, bases de datos o información pública, nacional o internacional o sistemas de información que considere pertinentes, y de encontrar algún reporte, el ICETEX procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan eximiendo a la Entidad de toda responsabilidad que se derive de ello. Me obligo para con el ICETEX a mantener actualizada la información suministrada mediante el presente formulario, para lo cual me comprometo a reportar por lo menos en cada renovación o cuando la Entidad lo solicite, los cambios que se hayan generado respecto a la información aquí contenida, de acuerdo con los procedimientos que para tal efecto tenga dispuesto el ICETEX.= ACEPTO		

Huella _____

Firma del Solicitante _____

Importante: Si te estas postulando a Generación E- Equidad recuerda que este componente busca que más jóvenes en condición de vulnerabilidad económica tengan mayores oportunidades de acceder a la Educación Superior pública del país, por lo cual NO debes diligenciar los campos de firma y huella.

Declaro bajo gravedad de juramento que la información y datos aquí suministrados son veraces y acordes a la realidad so pena de incurrir en sanciones de carácter penal establecidas en la ley. Si durante el proceso de legalización y/o renovación del crédito, se llegase a evidenciar alguna irregularidad en la información suministrada con la finalidad de inducir a un error, ICETEX procederá a anular la aprobación del crédito y se iniciaran las denuncias a las que haya lugar. Se presume la buena fe del aspirante con base en el Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.